



**CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social
y Cooperativa, nº 35, agosto 2000, pp. 7-10**

Introducción al monográfico “Fondos estructurales de la Unión Europea: balance, reforma y perspectivas”

Rafael Chaves
Universitat de València

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN: 0213-8093. © 2000 CIRIEC-España
www.ciriec.es www.uv.es/reciriec

FONDOS ESTRUCTURALES DE LA UNIÓN EUROPEA: BALANCE, REFORMA Y PERSPECTIVAS

INTRODUCCIÓN

En 1998 la primera gran reforma de los Fondos Estructurales de la Comunidad Económica Europea confería a éstos un mayor protagonismo en la política comunitaria. Coincidiendo con este hecho, el Consejo de Redacción de la revista *Ciriec-España*, (entonces Revista de debate sobre economía pública, social y cooperativa), consciente de la trascendencia creciente de este marco institucional y financiero, no sólo desde la perspectiva de la Economía Pública sino también de la Economía Social y Cooperativa, decidió dedicar uno de sus números monográficos a los '*Fondos estructurales y desarrollo regional*' (Nº 3, Enero – mayo 1988). Estaba aún fresca en la memoria la reciente incorporación de España en el entramado comunitario y se acababa de lanzar el Acta Única Europea.

En el tiempo que media entre aquella fecha y la presente se han producido hechos de enorme trascendencia desde la perspectiva comunitaria entre los que cabe destacar la firma del Tratado de la Unión Europea, la nueva reforma de los Fondos Estructurales de 1993, coincidente con la publicación del Libro blanco de la Comisión 'Crecimiento, competitividad y empleo. Desafíos y pautas para entrar en el siglo XXI', la incorporación de nuevos Estados a la Unión, el proceso de puesta en marcha de la Unión Económica y Monetaria con el euro como moneda única y la nueva reforma de los Fondos Estructurales de 1999, definida en la conocida 'Agenda 2000'.

Desde el punto de vista de la Economía Social, a nivel comunitario también se han producido hechos relevantes: la activación de la Dirección General XXIII con sección específica dirigida a la Economía Social, la activación del Comité consultivo CMAF –Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones-, la propuesta de la Comisión al Consejo relativa a los Estatutos de las Cooperativas europeas, Mutualidades europeas y Asociaciones europeas, la concesión de un mayor espacio y potencial de acceso a la financiación procedente de los Fondos Estructurales en el marco de la reforma de éstos, pero también ha habido sus sombras¹.

1.- Pezzini, E. 'Politiques europeenes à l'égard de l'économie sociale et de l'emploi', En CIRIEC-International (2000): *Les entreprises et organisations du troisième système. Un enjeu stratégique pour l'emploi*, CIRIEC-International, Bruxelles. (existe versión castellana editada por Ciriec-España).

Por la gran trascendencia de los cambios acaecidos en el último bienio 1999-2000 en uno de los brazos básicos de la política económica comunitaria, los Fondos Estructurales, por su más clara vocación redistributiva, correctora de desequilibrios en el desarrollo regional, en la cohesión social, en el acceso y desarrollo del empleo y la formación profesional, vocación en gran medida análoga a la de la Economía social, y por la relevancia marcada de España como primer país destinatario de créditos procedentes de las acciones estructurales para el periodo 2000-2006 (receptora potencial de cerca de la _ parte de los fondos), el Consejo de Redacción de la revista *Ciriec-España*, revista de economía pública, social y cooperativa, apoyado por el Consejo Asesor, decidieron volver a destinar un número monográfico a este tema.

El presente **número monográfico** ofrece distintos trabajos cuyo objeto conjunto es dar una visión precisa de la arquitectura y de la aplicación reciente y prevista para el futuro inmediato de los Fondos Estructurales, con una especial atención a su impacto en el ámbito de la Economía social y cooperativa. Enmarcado en la vocación de diálogo teoría-práctica y profesionales-académicos, característica de *Ciriec*, el presente número contiene documentos procedentes de profesionales y responsables político-administrativos integrados en el entramado de los Fondos Estructurales, tanto a nivel comunitario como español, y de científicos especialistas en el tema y de prestigio internacional.

La visión de la Administración pública central española aparece en el primer documento, el cual es un informe redactado por la *UAFSE –Unidad Administradora del FSE integrada en la Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo*, perteneciente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El informe detalla el marco de la política estructural de la Unión Europea para el periodo 2000-2006. Se destaca en él que el escenario financiero para ese periodo otorga mayor protagonismo a esta política, con 260.000 millones de euros, de los que 195.000 son para Fondos Estructurales, 18.000 para Fondos de Cohesión y 47.000 para los países candidatos a ingresar en la Unión. La segunda parte del texto se centra en uno de los Fondos Estructurales, el Fondo Social Europeo, el más concatenado a los problemas del empleo. Se explica su lógica de funcionamiento, marco de actuación y marco financiero.

El artículo de *Marie Corman* ofrece la visión comunitaria de la reforma. Experta, protagonista y testigo privilegiado de la reforma, de los Fondos Estructurales, en particular del Fondo Social Europeo, analiza los cambios acontecidos y las potenciales implicaciones para la Economía social. Destaca la mención explícita a la Economía social realizada en el art. 3 del Reglamento Comunitario de 1999 relativo al Fondo Social Europeo, el cual sienta un significativo precedente para las posibilidades de apoyo futuros a este Sector en los nuevos textos reguladores comunitarios; la reserva, contemplada en el art. 4 de dicho Reglamento, de parte de las ayudas del fondo destinadas a los objetivos 1 y 3, a pequeñas subvenciones, a las que las organizaciones no gubernamentales deben tener acceso, y a cooperaciones locales; y la oportunidad abierta por el programa de iniciativa comunitaria Equal.

El análisis de la evolución e impacto de la Política Regional Europea es el objeto del artículo de *Ernest Reig*. Del análisis retrospectivo realizado se destacan dos periodos diferenciados en la evolución de la Política regional europea: desde la firma del Tratado de Roma a 1988 y desde esta última fecha hasta la reciente reforma. El primer periodo se caracteriza por una carencia de instrumentos redistributivos propio a la política regional dado que la construcción europea no incluyó ningún criterio redistributivo a escala regional. El segundo periodo contrasta con el anterior por su nuevo enfoque, partidario de aplicar una política de cohesión económica y social a escala comunitaria, en el marco del reconocimiento de los efectos indeseables que se preveía generaría el Mercado Único: es la base de la reforma de los fondos FEOGA-O, FSE, FEDER e IFOP. Pero su implementación y eficacia adoleció de serias limitaciones que el autor liga a varios factores, entre ellos, la dificultad para hacer emerger una auténtica perspectiva federal europea, con una Hacienda Pública Europea sólida, o los sistemas de asignación de los fondos que han permitido que regiones relativamente pobres en términos europeos puedan tener saldos fiscales más desfavorables que otras regiones más ricas. La reforma marca en la Agenda 2000 pretende marcar un giro corrector en esa trayectoria en pro de una mayor cohesión social y económica.

Tras las ampliaciones hacia el Sur, con los tres países mediterráneos, entre ellos España, en los 80, y hacia el Norte, con los países nórdicos y Austria en los 90, el proceso de ampliación actual se orienta hacia el Este, hacia los PECO –Países de la Europa Central y Oriental. El artículo de *José María Jordán Galduf* reflexiona sobre los efectos de este último proceso de ampliación sobre la política de cohesión económica y social de la Unión. Tras valorar la estrategia de pre-adhesión, analiza el marco financiero actual y las repercusiones de la ampliación sobre las acciones estructurales.

La dimensión rural y agraria de la política comunitaria es abordada por *Paloma Bel, Inmaculada Buendía y Myriam Rodrigo*. Esta dimensión, a caballo entre la Política Agraria Comunitaria basada en el FEOGA-Garantía y la Política Estructural, basada en los Fondos Estructurales, se ve reforzada, a juicio de las autoras, a raíz de la reciente reforma. Ambas políticas va a concentrar el ochenta por ciento de las dotaciones presupuestarias comunitarias con el nuevo marco financiero, marco que sin duda presenta un enorme potencial de oportunidades para el sector asociativo agrario, especialmente el de las cooperativas.

La contribución de *C. Isabel Dopacio y Ricardo J. Palomo* está enfocada a valorar el procedimiento de asignación y distribución de los recursos financieros de uno de los Fondos Estructurales más emblemáticos, el FEDER, análisis que se realiza por países y por grupos de objetivos. Una de las principales conclusiones que se desprenden radica en el hecho de que durante el periodo 1994-1998, cubierto por este trabajo, España ha sido, con diferencia, el país más beneficiado al recibir _ parte de estos fondos. Si se extiende el cómputo a los otros tres países de la Europa del Sur, Portugal, Grecia e Italia, con una media colectiva de PIB per cápita sensiblemente más baja que la de la Unión, estos cuatro países concentran 2/3 de los recursos asignados por este Fondo Estructural, hecho que revela su evidente carácter redistributivo en el seno de la Unión.

La sección **Otras contribuciones** incluye un trabajo de *Francisco Díaz Bretones*, la cual analiza la relación entre desempleo y creación de empresas cooperativas de trabajo asociado. Su tesis rechaza la existencia de una relación lineal entre la situación de desempleo y la creación de este tipo de empresas, aunque esta última relación se vea respaldada por la fuerte correlación positiva de Pearson, con alta significación positiva, entre desempleo y cooperativas en España en los últimos años. La hipótesis que se plantea radica en que otras variables no ligadas a las tasas de desempleo, como la experiencia laboral previa o el estar trabajando justo antes de crear la empresa explican en mayor medida el fenómeno de la creación de cooperativas. La contrastación de esta hipótesis constituye el objeto del resto de su trabajo.

Rafael CHAVES
Coordinador Editorial de la revista
Ciriec-España, Revista de economía pública, social y cooperativa
Ciriec@uv.es Rafael.Chaves@uv.es

Valencia, 2000.